

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PEII)

CRITERIOS DE PERMANENCIA PEII Convocatoria 2014

Estos criterios aplican para permanecer en el nivel en el que fue acreditado en la convocatoria 2012, por lo que se exigirá el desempeño de los **dos (2) últimos años**.

Investigador (a) Subnivel A-1:

1. Estar participando en al **menos un (1) proyecto de** investigación individual o de grupo.
2. Haber generado al menos **un (1) producto** de investigación o demostrar que ha realizado al menos **una (1) actividad** establecida en el apartado 4 del instructivo de evaluación referente a las **Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)**, con impacto en espacios socio-comunales u otras organizaciones socio comunitarias, avalado por una carta emitida por consejo comunal o mesa de saberes, acompañada del informe respectivo.

Investigador (a) Subnivel A-2:

1. Estar participando en al menos **un (1) proyecto** de investigación de grupo, que no sea conducente a títulos y grados académicos del acreditado.
2. Haber generado al menos **dos (2) productos** de investigación y,
3. Cumplir con **una (1) de las siguientes dos (2) condiciones**:
 - a. Haber realizado, en los últimos dos (2) años, al menos una (1) actividad de formación de talento humano como tutor de:
 - a. Trabajo especial de pregrado,
 - b. Trabajo Especial de Grado (Especialización o Maestría), Tesis Doctoral, trabajos de ascenso aprobados.
 - c. Pasantía industrial o de investigación (**no se aceptará de trabajo o proyecto comunitario**).
 - c. Demostrar que ha realizado, en los últimos dos (2) años, al menos dos **(2) actividades** establecidas en el apartado 4 del instructivo de evaluación, referentes a las **Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)** con impacto en espacios socio-comunales u otras organizaciones socio comunitarias, avalados por una carta emitida por consejo comunal o mesa de saberes, acompañada del informe respectivo.

Investigador (a) Nivel B:

- a. Estar coordinando, en la actualidad, un (1) proyecto de investigación de grupo.
- b. Haber generado al menos **dos (2) productos** de investigación en los últimos 2 años.
- c. Cumplir con las siguientes actividades:
 - a. Haber realizado un **mínimo de tres (3) actividades** de formación de talento

humano, entre las cuales, debe haber sido tutor(a) de:

- a. Un (1) trabajo o tesis de postgrado (Doctorado, Maestría o Especialización) aprobadas, o
 - b. Dos (2) Trabajos de Grado (Pregrado), o
 - d. Dos (2) Pasantías industriales o de investigación (**no se aceptará de trabajo o proyecto comunitario**).
 - c. Un (1) trabajo de ascenso defendido y aprobado,
- b. Demostrar que ha realizado, al menos **dos (2)** actividades establecidas en el apartado 4 del instructivo de evaluación, referentes a las **Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)** con impacto en espacios socio-comunales u otras organizaciones socio comunitarias, avalados por una carta emitida por consejo comunal o mesa de saberes, acompañada del informe respectivo; o demostrar que durante los últimos dos (2) años, ha realizado al menos dos (2) ACTI adicionales establecidas en el **parágrafo único** del mismo apartado, avalada mediante constancia firmada y sellada por el organismo correspondiente.

Estas actividades debe haber sido realizadas en los últimos (2) años, se acepta la combinación de los literales (a) y (b).

Investigador (a) Nivel C:

- b. Estar coordinando **un (1) proyecto** de investigación de grupo o colectivo.
- c. Haber generado **al menos tres (3)** productos de investigación en los últimos 2 años.
- d. Cumplir con las siguientes actividades:
 - a. Haber realizado, en los últimos dos (2) años, **al menos cuatro (4)** actividades de formación de talento humano como tutor de:
 - d. Dos (2) Trabajos especial de pregrado,
 - e. Un (1) Trabajo Especial de Grado (Especialización o Maestría), Tesis Doctoral, trabajos de ascenso aprobados.
 - e. Dos (2) Pasantías industriales o de investigación, (**no se aceptará de trabajo o proyecto comunitario**).
- b. Demostrar que ha realizado, en los últimos dos (2) años, al menos dos (2) actividades establecidas en el apartado 4 del instructivo de evaluación, referentes a las **Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)** con impacto en espacios socio-comunales u otras organizaciones socio comunitarias, avalados por una carta emitida por consejo comunal o mesa de saberes, acompañada del informe respectivo; o demostrar que durante los últimos dos (2) años, ha realizado al menos **dos (2)** ACTI adicionales establecidas en el **parágrafo único** del mismo apartado, avalada mediante constancia firmada y sellada por el organismo correspondiente.

Estas actividades debe haber sido realizadas en los últimos (2) años, se acepta la combinación de los literales (a) y (b).

Innovador(a) Nivel A:

1. Participar en un proyecto de innovación original, viable, funcionalmente comprobable y susceptible de ser incorporado en la resolución de problemas de la población venezolana en áreas de la salud, educación, vivienda y hábitat, ambiente, seguridad y defensa, y actividades socio productivas.
2. Haber generado un (1) producto de innovación, original, incorporado al proceso productivo de bienes y servicios, o que haya contribuido al incremento del acervo cultural y científico del país.
3. Demostrar que ha realizado, en los últimos dos (2) años, al menos una (1) actividad establecida en el apartado 4 del instructivo de evaluación, referentes a las **Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)** con impacto en espacios socio-comunales u otras organizaciones socio comunitarias, avalados por una carta emitida por consejo comunal o mesa de saberes, acompañada del informe respectivo.

Innovador(a) Nivel B:

1. Demostrar que dirige exitosamente proyectos de innovación, tendientes a satisfacer necesidades de la población venezolana.
2. Haber generado dos (2) productos de innovación, originales, incorporados al proceso productivo de bienes y servicios, o que hayan contribuido al incremento del acervo cultural y científico del país.
3. Demostrar que ha realizado, en los últimos dos (2) años, al **menos dos (2) actividades** establecidas en el apartado 4 del instructivo de evaluación, referentes a las **Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)** con impacto en espacios socio-comunales u otras organizaciones socio comunitarias, avalados por una carta emitida por consejo comunal o mesa de saberes, acompañada del informe respectivo.